

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Sábado 1 de diciembre de 2018 Sec. IV. Pág. 72600

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57097 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000510/2018 se ha dictado en fecha 27-11-2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor IMPETUS SPORT, S.L., con C.I.F.: B-06327068, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de Maguilla, s/n de Llerena (Badajoz).
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a AFECO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP, con CIF B-10398758, con domicilio en avda. Fernando Calzadilla, 9, entreplanta de Badajoz y dirección electrónica a efectos de notificaciones concursoimpetus@asesoramientoconcursal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).
- 5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 27 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180071190-1